



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JLI-20/2023**, así como el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-165/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JDC-165/2023**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-165/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se reencauza el juicio ciudadano a la Sala Xalapa de este Tribunal Electoral.

SEGUNDO. Se ordena remitir las constancias del juicio ciudadano a la citada sala regional, para que resuelva lo que en Derecho corresponda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JLI-20/2023**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-20/2023

PRIMERO. El actor probó su acción y el Instituto Nacional Electoral no acreditó sus excepciones.

SEGUNDO. Se deja sin efectos el contenido de los oficios INE/DERFE/DAG/156/2023 y INE/DERFE/0102/2023, respectivamente.

TERCERO. Se condena al Instituto Nacional Electoral al pago de la compensación por término de la relación laboral, en los términos precisados en esta ejecutoria.

El proyecto del expediente **SUP-JLI-20/2023** fue aprobado por mayoría de votos, con los votos en contra de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y José Luis Vargas Valdez.

Mientras que el proyecto restante fue aprobado por unanimidad de votos.

A las doce horas con cincuenta minutos del veintiocho de abril de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 05/05/2023 01:39:28 p. m.

Hash:  OE8KZObTowZXK8A2yenv1XnLMjk=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 02/05/2023 10:23:06 p. m.

Hash:  2aTJh8Lxh7y5cbk3tCNCtEoqv1o=